



RESOLUCIÓN 028 DE 2023
(04 de enero de 2023)

"Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi"

**EI DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 20 y 22 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la Ley 80 de 1993, en el numeral 5º del artículo 26 establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección.

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios, como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que el literal h) numeral 4º. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consideró bajo la modalidad de contratación directa, la contratación *"para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

Que respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispuso que las entidades estatales pueden contratar directamente bajo esta modalidad, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con al área de que se trate.

Que la entidad debe fijar la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, estableciendo valores que estén debida y racionalmente justificados, conforme a la actividad a contratar y al tipo de perfil requerido para desempeñar dichas actividades.

Que la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, Directrices de Austeridad, establece en su numeral 1.1, lo



siguiente: "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia."

Que conforme a lo expuesto se estima necesario disponer de una tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el nivel central y en las Direcciones Territoriales, así como el régimen de equivalencias y acreditación de experiencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Objeto: Fijar la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el nivel central y en las Direcciones Territoriales.

Artículo 2.-Definiciones: Se tendrán a efectos de la presente Resolución las siguientes definiciones:

- **Estudios:** Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postgrado.
- **Experiencia.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
- **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, o desde la expedición de la matrícula profesional, o las actividades establecidas en la Ley 2043 de 2020, según aplique, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

- **Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- **Experiencia Docente.** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Artículo 3.- Tabla de honorarios: La tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el nivel central, es la siguiente:



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de técnico por competencias laborales. Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Título de Bachiller Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</p>	Hasta \$ 1.804.848
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de técnico. Experiencia: Sin experiencia</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: tres (3) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria). Experiencia: Acreditar tres (3) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título de Bachiller Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia Laboral.</p>	Hasta \$ 1.929.014
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de técnico. Experiencia: Acreditar tres (3) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Tres (3) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria). Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título de Bachiller. Experiencia: Acreditar dieciséis (16) meses de experiencia laboral.</p>	Hasta \$ 2.103.218
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de tecnólogo Experiencia: Sin experiencia</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p>	Hasta \$ 2.225.996



	<p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p>	
Apoyo a la Gestión	<p>Estudio: Título de tecnólogo.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.</p>	Hasta \$ 2.834.176
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario</p> <p>Experiencia: Sin experiencia.</p>	Hasta \$ 2.834.176
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.</p>	Hasta \$ 3.120.934
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.</p>	Hasta \$ 3.315.028
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	Hasta \$ 3.861.926
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.</p>	Hasta \$ 4.523.171
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.</p>	Hasta \$ 5.279.489
Servicios Profesionales	<p>Estudio: Título de profesional universitario con Especialización.</p>	Hasta \$ 6.108.443



	Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Hasta \$ 7.090.477
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	Hasta \$ 8.010.089
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	Hasta \$ 9.238.291
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: Acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional.	Hasta \$10.466.080
Servicios Profesionales	Estudio: Título de profesional universitario con Especialización. Experiencia: Acreditar setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.	Hasta \$11.693.868
Servicios Profesionales	Estudio: Título profesional universitario y maestría Experiencia: Acreditar ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.	Hasta \$12.921.656
Servicios Profesionales	Estudio: Título profesional universitario y maestría Experiencia: Acreditar noventa y seis (96) meses de experiencia profesional.	Hasta \$14.149.444
Servicios Profesionales	Estudio: Título profesional universitario y maestría Experiencia: Acreditar ciento ocho (108) meses de experiencia profesional.	Hasta \$15.376.770
Servicios profesionales Personal Docente CIAF	Estudio: Título profesional universitario con especialización y/o maestría Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia como docente.	Hora Cátedra: \$ 122.779



Artículo 4.- Tabla de honorarios para las Direcciones Territoriales. – La tabla de honorarios aplicable para la Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es la siguiente:

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la gestión - Auxiliar	<p>Estudio: Cuatro (4) semestres de formación profesionalo Título de técnico</p> <p>Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Título de Bachiller.</p> <p>Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral.</p>	\$ 2.011.590
Apoyo a la gestión - Técnico 1	<p>Estudio: Título tecnólogo</p> <p>Experiencia: Tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Bachiller</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	\$ 2.226.860
Apoyo a la gestión - Técnico 2	<p>Estudio: Título tecnólogo</p> <p>Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	\$ 2.834.560



	<p>ser relacionados con el objetocontractual.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Bachiller</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral de los cuales dieciocho (18) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	
--	---	--

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Restitución deTierras</p>	<p>Estudio: Seis (6) semestres de educación superior o título de tecnólogo en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administración de Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingenierías: En Agroecología, Catastral, Civil, De Minas, Forestal, Geográfica, Topográfica y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil.</p> <p>Experiencia: Acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título Bachiller.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia como Auxiliar catastral para oficina y terreno o en reconocimiento predial.</p> <p>Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	<p>\$ 3.005.540</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
<p>Apoyo a la Gestión - Reconocedor Predial Junior</p>	<p>Estudio: Título de técnico o tecnólogo o mínimo cinco (5) semestres de estudios en: Topografía, Arquitectura, Ingeniería: Ambiental De Sistemas, Agroforestal, Civil, Catastral y Geodésica, De Minas, De Petróleos y afines; Cartografía, Geografía. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: No requiere.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Título de bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial.</p> <p>Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	<p>\$ 3.005.540</p>
<p>Apoyo a la Gestión - Reconocedor Predial Integral</p>	<p>Estudio: Título de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.</p> <p>Experiencia: Acreditar seis (6) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo, o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en cualquier carrera profesional.</p> <p>Experiencia: Acreditar ocho (8) meses de experiencia en reconocimiento predial o auxiliar de campo o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título de bachiller.</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p>Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	<p>\$ 3.315.570</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Control de calidad de reconocimiento	<p>Estudio: Título de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo y manejo de herramientas GIS.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en cualquier carrera profesional.</p> <p>Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p> <p>Estudio: Título de bachiller</p> <p>Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p>Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	\$ 3.825.420
Servicios Profesionales 1	<p>Estudio: Título Profesional Universitario.</p> <p>Experiencia: Sin Experiencia.</p>	\$ 2.834.560
Servicios Profesionales 2	<p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Acreditar Doce (12) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 3.315.570



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Servicios Profesionales - Control de Calidad de Avalúos	<p>Estudio: Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Civil, Forestal, Topográfica, Ambiental, Agroforestal, Agrícola, Agronómica, Agrológica, Agropecuaria, Arquitectura, Geografía, Administración Ambiental, Administración Pública, Administración de Empresas, Zootecnista, Economía, Estadística y Contaduría Pública y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en avalúos.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Se homologará un (1) año de experiencia profesional si acredita especialización en avalúos, Gestión Territorial y Avalúos o curso técnico por competencias laborales en avalúos que comprenda como mínimo las categorías de avalúos de bienes inmuebles urbanos, rurales, recursos naturales, suelos de protección e intangibles especiales.</p>	\$ 5.239.610
Servicios Profesionales 3	<p>Estudio: Título Profesional Universitario</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 3.862.500
Servicios Profesionales 3 - Perfil Social	<p>Estudio: Título profesional en Derecho, Antropología, Sociología, Psicología, Administración de Empresas, Ingenierías, Trabajo Social, Biología, Geografía y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, dentro de los cuales seis (6) meses de experiencia profesional deben ser en trabajo con comunidades étnicas, ROM, minorías y/o trabajo comunitario, dependiendo del enfoque del proyecto a desarrollar.</p>	\$ 4.356.900



CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
<p>Servicios Profesionales Profesional- Sistemas de Información Geográfica - SIG</p>	<p>Estudio: Título Profesional con especialización en Sistemas de Información Geográfica o Geomática.</p> <p>Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia relacionada en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas, o afines, tales como herramientas de procesamiento de datos CAD, geomática, edición, estructuración o incorporación de información</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Título Profesional Universitario.</p> <p>Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben ser relacionados en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.</p> <p>Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	<p>\$ 5.279.780</p>
<p>Control de Calidad de Consolidación y SIG</p>	<p>Estudio: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES. Especialización en ordenamiento urbano regional, Sistemas de información geográfica, sistema de gestión ambiental, urbanismo y planeación territorial, planeación urbana o geomática.</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en temas relacionados al manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas. Deseable en temas relacionados consolidación catastral.</p> <p>Alternativa 1</p> <p>Estudio: Título Profesional Universitario.</p> <p>Experiencia: Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales treinta y seis (36) meses deben ser relacionados en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.</p> <p>Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	<p>\$ 6.108.930</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Coordinador de operación 1	<p>Estudio: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria. De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines, con especialización</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p> <p>Alternativa 1:</p> <p>Estudio: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria. De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines.</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Acreditar setenta y dos (72) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p>	\$ 9.239.100



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
<p>Coordinador de operación 2</p>	<p>Estudio: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines, con especialización</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, de los cuales doce (12) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p> <p>Alternativa 1:</p> <p>Estudio: Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines.</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p>Experiencia: Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales doce (12) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p>	<p>\$ 6.108.930</p>

Parágrafo 1. - Para la categoría de Reconocedor Predial Integral, el valor mensual de los honorarios indicado en la tabla, incluye todos los costos que se generen con ocasión del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

Artículo 5°. - Contratación de servicios de topógrafos: Las Direcciones Territoriales podrán contratar los servicios de profesionales de topografía. Esta contratación se realizará teniendo en cuenta el siguiente perfil y honorarios:



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Topógrafos	<p>Estudio: Título profesional en Ingeniería Topográfica.</p> <p>Experiencia: Doce (12) meses de experiencia en levantamientos topográficos.</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p> <p>Estudio: Título Tecnólogo en Topografía, Levantamientos Topográficos o Levantamientos Topográficos e Información Geográfica.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia en levantamientos topográficos.</p>	\$ 6.108.930

Parágrafo 1: El valor mensual de los honorarios incluye gastos de transporte y manutención, equipo topográfico y los demás que se generen en el desarrollo del contrato.

Artículo 6.- Equivalencia entre estudios y experiencia. De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:

1. Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

- a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.

2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría por:

- a. Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida para el



respectivo perfil.

3. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

- a. Cinco (5) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
- a. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- b. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y tres (3) años de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.

Parágrafo. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

Artículo 7.- Acreditación de experiencia. La experiencia se acreditará únicamente mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por el competente de las respectivas instituciones oficiales y/o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo el nombre o razón social de la entidad, empresa y/o personal natural, fecha de inicio, fecha de terminación, y la relación de funciones y/o actividades desarrolladas y/o asignadas.

Para los contratos celebrados con el Instituto (exclusivamente), se aceptará la presentación de copia del contrato como medio para acreditar la experiencia, en el entendido que la Entidad cuenta con la forma de verificar la información.

Parágrafo 1. Para el caso de contratos en ejecución, el tiempo que se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar la experiencia, será el ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación.

Parágrafo 2. Los profesionales en derecho, para acreditar el ejercicio del litigio deberán aportar certificación de los despachos judiciales ante los cuales se litigó y/o se lleva el correspondiente proceso.

Parágrafo 3. No serán válidas las auto certificaciones para acreditar la experiencia solicitada por el Instituto.

Artículo 8.- Los perfiles de los contratistas y sus honorarios se definirán de acuerdo con las competencias inherentes al objeto contractual requerido. En todo caso, será responsabilidad de las áreas que originan la necesidad señalar las razones objetivas que justifican la estimación de honorarios con base en la necesidad de la Entidad, criterios académicos y de experiencia.

Artículo 9.- Excepciones: Quedan exceptuados de la tabla de honorarios citada en la presente resolución:

1. Los contratos de prestación de servicios con personas jurídicas, los cuales se tasarán de acuerdo con el estudio de mercado que se realice o la oferta del contratista.



2. Los contratos de prestación de servicios calificados o altamente calificados, los cuales se sujetarán a las disposiciones legales vigentes a la fecha en que se realice la contratación.
3. Los contratos por actuación o representación judicial
4. Los contratos pactados por presentación de productos.

Artículo 10.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 ENE 2023**

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Proyectó : Gloria Inés Duque Castrillón y Wilson Gerardo Gómez Torres - GIT Gestión Contractual
Revisó : Ángela Patricia Zabala Lopez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E X)
: Gloria Marlen Bravo Guaqueta – Subdirectora de Talento Humano
: Martha Lucía Parra García - Secretaria General